

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, relativo a la suspensión de licencias y autorizaciones para viviendas de uso turístico en las ZSUH 01 Conjunto Histórico y ZSUH 02 Ensanche Tradicional. (PP. 835/2025).

Expediente: 1/2025 - VUT.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de marzo de 2025, se adoptaron los siguientes acuerdos:

«Primero: Suspender las licencias y autorizaciones para viviendas de uso turístico (VUT) en las Zonas de Suelo Urbano Homogéneas de Conjunto Histórico y Ensanche Tradicional, delimitadas en el Plano de Ordenación O.02 "Zonas de Suelo Urbano" (ZSUH 01 Conjunto Histórico y ZSUH 02 Ensanche Tradicional), a excepción de aquellas actuaciones que requieran de una rehabilitación integral de la vivienda mediante la obtención de una licencia urbanística de obra mayor, con carácter previo a la implantación de la VUT, o que se trate de la construcción de un edificio de nueva planta, en ZSUH-01 Conjunto Histórico, por un plazo de 3 años a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

Segundo: Publicar el acuerdo de suspensión mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y art. 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en consonancia con lo establecido en el art. 54 de la LAULA.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, responsable del Registro de Turismo de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su conocimiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las zonas afectadas se podrán consultar en el siguiente enlace:

https://www.chiclana.es/fileadmin/user_upload/urbanismo/12_ANUNCIO_VUT_TABLON.pdf

Chiclana de la Frontera, 23 de abril de 2025.- El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Planeamiento y Desarrollo Urbano, Rodolfo Pérez Neira.